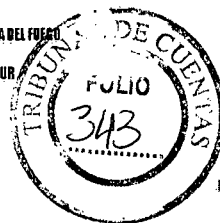




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 11 SEP 2003

VISTO: La realización de la VIII Olimpiadas de Tribunales de cuentas de la Republica Argentina, y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se llevaran a cabo en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 29 al 31 de Octubre y 1º de Noviembre del corriente año;

Que una vez consultado el personal sobre la posibilidad de asistir a la misma, se ha formado una delegación que representará a este Organismo en las distintas disciplinas previstas;

Que corresponde autorizar la asistencia a la mencionada reunión, sin que ello genere gastos al Organismo;

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, según lo establece el Art. 15, inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESTACAR en Comisión de Servicios a la ciudad de MAR DEL PLATA, con motivo de la realización de las VII Olimpiadas de Tribunales de cuentas de la Republica argentina, durante los días 29, 30 y 31 de Octubre, y 01º de Noviembre del año en curso, a los agentes que se detallan en el anexo I de la presente.

ARTICULO 2º .- DISPONER que la mencionada Comisión de Servicios no generará gastos de pasajes ni viaticos para el Organismo.

ARTICULO 3º .- REGISTRAR, Comunicar a la Dirección de Administración, notificar a los interesados, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 230/2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 230/03

FEHRMANN, RODOLFO

PANTANETTI, DANIEL

ESPECHE, JORGE

ORTEGA, VICTOR HUGO

VERTEDOR, CARLOS

DIETRICH, ELISA CATALINA

PETEREIT, MARCELA

GOMEZ, CRISTINA

CHAVES, JOSE ANTONIO

FALFANI, MONICA EMA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA